



2018-I

INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios
2018-I

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada

1.1. Características generales.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1. Tráfico de Aeronaves.

2.2. Tráfico de Pasajeros.

2.3. Tráfico de Carga.

2.4. Ingresos No Regulados.

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2018

IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria

4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

V. Inversiones Reconocidas

VI. Transferencia al sector público – 1T 2018

VII. Aporte por Regulación

VIII. Atención de Reclamos

Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años¹.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
	Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00%
Tipo de concesión	Autosostenible
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado
Inversión comprometida	1,061.5 millones (inc. IGTV)
Inversión acumulada al marzo 2018	347,6 millones (inc. IGTV)
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001
Vigencia de la concesión	40 años
Adendas*	7

* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión².

El Concesionario indica que, desde el 2 de enero de 2018, como consecuencia de la no entrega por parte del Estado de la totalidad de los terrenos para la aplicación del Aeropuerto, se ha retrasado el inicio del proyecto de ampliación del AIJCh según los plazos

¹Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

² La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

previstos, toda vez que no se ha cumplido con acreditar –a la fecha – la liberación de las interferencias identificadas en la Adenda N° 7 (túnel de Gambetta y ducto de gas Calidda) y así cumplir con la condición de entregar los terrenos debidamente saneados según los términos establecidos en el Anexo 11 del Contrato de Concesión.

En el primer trimestre del año 2018, el Concesionario atendió un total de 5,3 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 10.2% respecto al primer trimestre del año anterior (4,8 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 47,297 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 6,38% con respecto al primer trimestre del año anterior (44,462 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 65,783.73 toneladas, lo que representó un incremento de 7.6% respecto del primer trimestre del año anterior (61,148.24 toneladas).

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario transfirió USD 36,6 millones por este concepto, cifra 9.20% mayor al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2018, dicho pago ascendió a S/ 2,9 millones, monto superior en 6.9% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 2,694,340.00 soles).

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

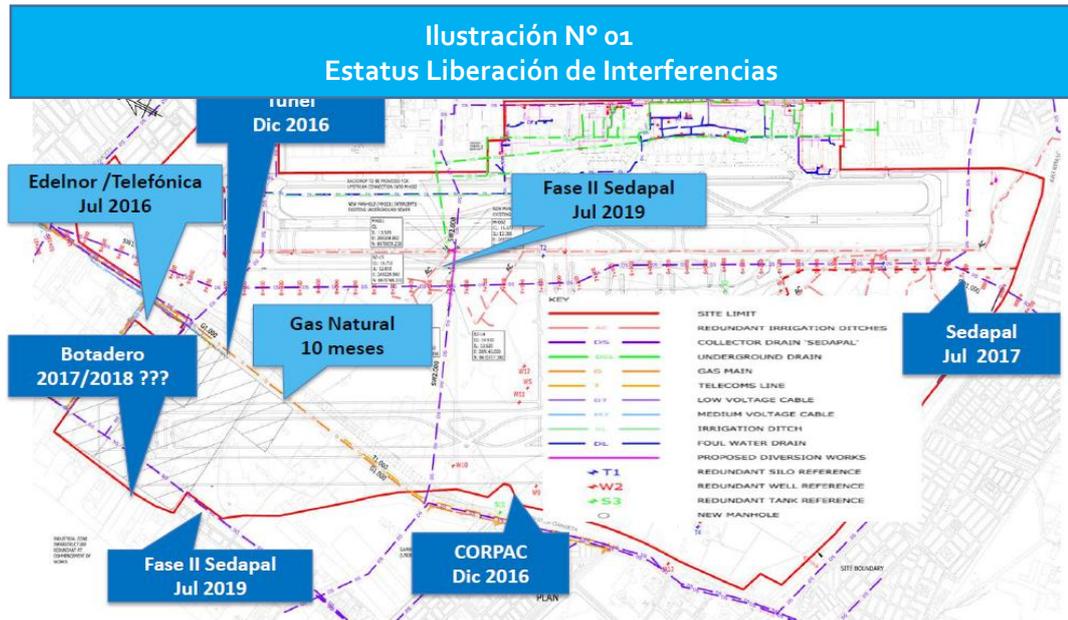
1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones³ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).

A la fecha se han firmado 7 adendas:

- Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
 - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
 - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
 - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 7(25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.
3. El Concesionario indica que, desde el 2 de enero de 2018, como consecuencia de la no entrega por parte del Estado de la totalidad de los terrenos para la aplicación del Aeropuerto, se ha retrasado el inicio del proyecto de ampliación del AIJCh según los plazos previstos, toda vez que no se ha cumplido con acreditar –a la fecha– la liberación de las interferencias identificadas en la Adenda N° 7 (túnel de Gambetta y ducto de gas Calidda) y así cumplir con la condición de entregar los terrenos debidamente saneados según los términos establecidos en el Anexo 11 del Contrato de Concesión. Actualmente, LAP viene coordinando con el MTC la entrega de la documentación que acredite la liberación de las interferencias antes señaladas y se está trabajando en el texto del acta de entrega respectivo, así, una vez acreditada la liberación de las

³ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

interferencias y cumplida la condición de debidamente saneado, LAP recibirá los terrenos para la ejecución del proyecto.



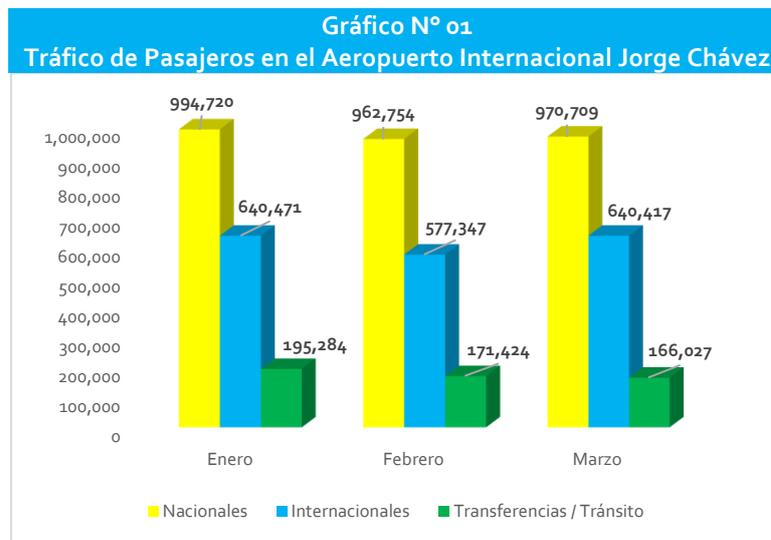
Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

4. Al respecto, con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación del Estado Peruano de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del AIJC y viabilizar las inversiones en Mejoras, se viene tomando acciones para la Adenda 7 del Contrato de Concesión. Culminado la Entrega Total de Terrenos requerida para la Ampliación del AIJC, el Concesionario está obligado a Construir una Segunda Pista de Aterrizaje de tal manera que ésta se encuentre terminada y lista para entrar en operación a más tardar cinco años desde la entrega total.
5. Respecto al compromiso de inversión total en mejoras de infraestructura está proyectado en USD 1,062 millones, el cual se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial (que abarca los primeros ocho años de la Concesión) y un período remanente, que comprende los años restantes hasta el final de la Concesión. En esta última etapa, el Concesionario deberá construir una segunda pista de aterrizaje, la cual debe estar lista para operar en un plazo de cinco años desde la fecha en que el Concedente entregue al Concesionario la totalidad del área requerida para la ampliación del AIJCH.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

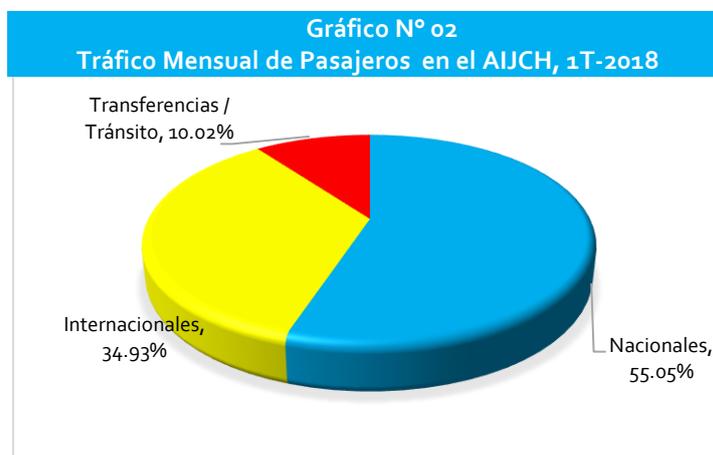
6. En el primer trimestre del año 2018, el Concesionario atendió un total de 5,3 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 10.2% respecto al primer trimestre del año anterior (4,8 millones de pasajeros). De este total, el mayor crecimiento se dio para los pasajeros de vuelos nacionales, que aumentaron un 12.4% respecto al primer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos internacionales se incrementaron en 9.6% mientras que los pasajeros en tránsito lo hicieron en un 1.6%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

7. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el primer trimestre del año 2018, se puede observar que el mes de enero es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales, de transferencia/tránsito y de pasajeros internacionales, el cual representan el 55.05%, 34.93% y 10.02% respectivamente.

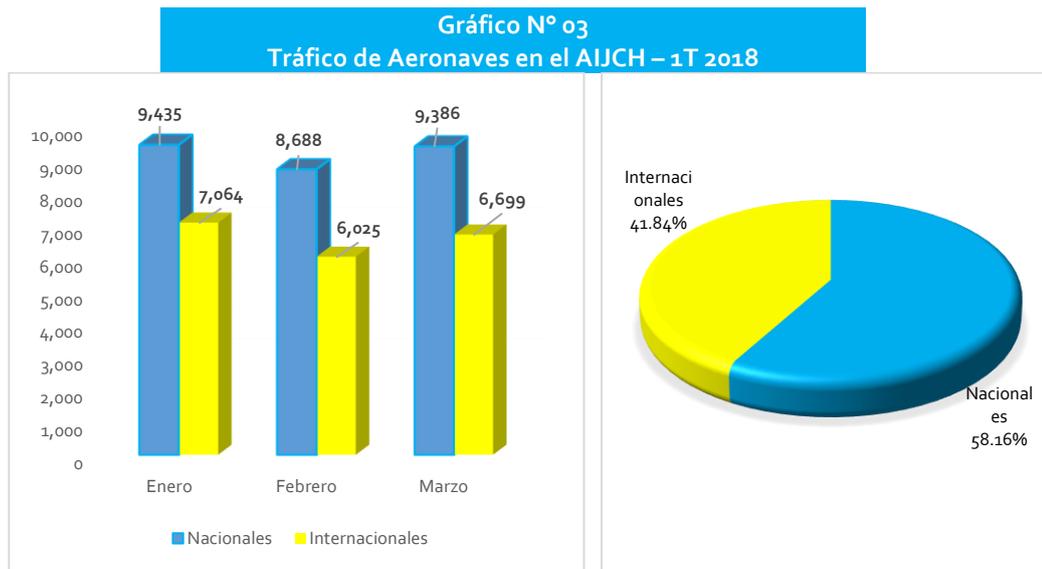


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

8. En el primer trimestre de 2018, el Concesionario atendió 47,297 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 6,38% con respecto al primer trimestre del año anterior (44,462 operaciones). Cabe precisar, que durante el primer trimestre de 2018, el aeropuerto en concesión atendió vuelos nacionales en un 58.16% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se incrementaron en 6.59%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 6.08% respecto al primer trimestre del año anterior.

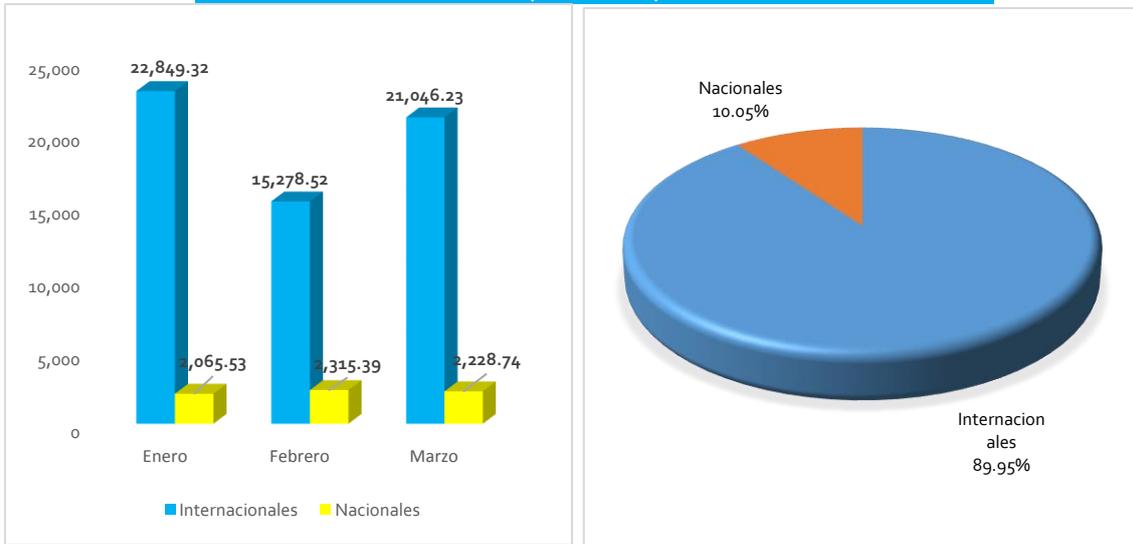


9. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de enero alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo dicho mes que se atendió más pasajeros con un mayor número de operaciones de aeronaves. Cabe precisar, que atendieron operaciones nacionales 58.16% y 41.84% operaciones internacionales. Siendo el flujo de pasajeros nacionales y pasajeros internacionales de 55.05% y 34.93% respectivamente

2.3 Tráfico de Carga

10. Durante el primer trimestre de 2018, se movilizó por el AIJCH un total de 65,783.73 toneladas, lo que representó un incremento de 7.6% respecto del primer trimestre del año anterior (61,148.24 toneladas). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 10% del total de carga, el cual corresponde a 6,609.66 toneladas y carga internacional el 90% el cual corresponde a 59,174.07 toneladas.
11. Cabe señalar, que la carga nacional disminuyó 10.1% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que la carga internacional presentó un crecimiento de 10.6% respecto al primer trimestre del año anterior.

Gráfico N° 04
Estructura del Tráfico de Carga por Aeropuerto, 1T – 2018
(Toneladas)



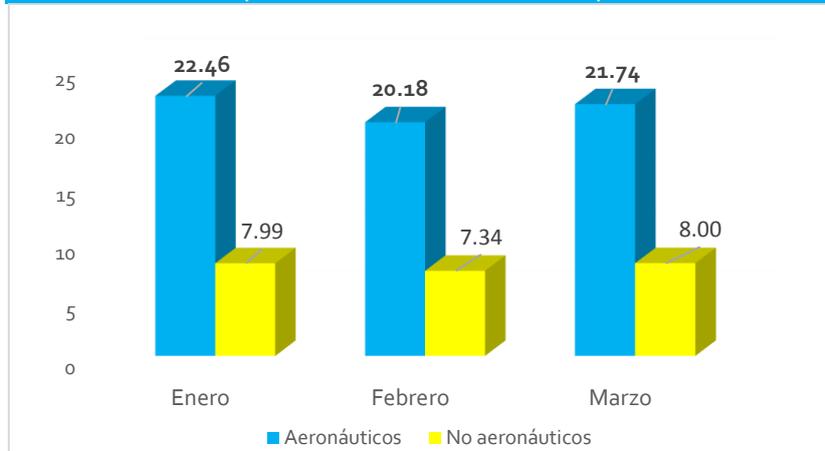
Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos No Regulados

12. Durante el primer trimestre de 2018, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, representan el 26.6% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 87,7 millones lo que representó un incremento de 9.73% respecto al primer trimestre del año anterior (79,9 millones).

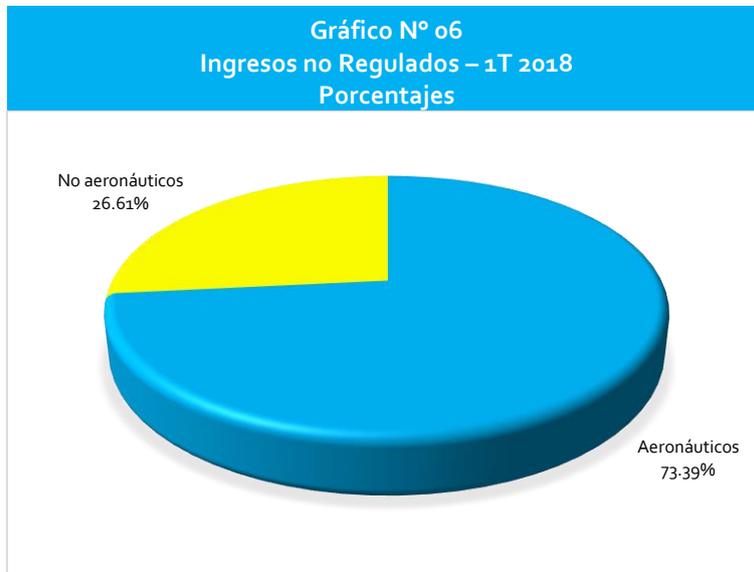
Gráfico N° 05
Ingresos no Regulados – 1T 2018
(En mill. de USD sin incluir IGV)



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13. Cabe señalar, que los ingresos aeronáuticos creció 8.47% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento un crecimiento de 13.35% respecto al primer trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 26.6% e ingreso aeronáuticos representan el 73.4% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. **C**umplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2018

14. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2018⁴, respecto a la entidad prestadora Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 40 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 40% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 60% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
15. Al primer trimestre de 2018, se programaron 10 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 1T 2018				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	01	---	02	03
Supervisión de Gabinete	03	01	03	07
Total	04	01	05	10

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de las actividades programadas en el primer trimestre, es decir, de 10 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2018.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

17. OSITRAN también regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
 - Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones y counters).
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
18. Mediante Carta N° C-LAP-GRE-C-2018-00499 de fecha 22 de junio de 2018, la empresa concesionaria LAP remitió a OSITRAN el Proyecto de Modificación de su "Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez", en cumplimiento de lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público de OSITRAN – REMA.
19. Desde el mes de febrero 2018, el usuario intermedio PLUS ULTRA tiene acceso a facilidades esencial para prestar el servicio esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas, Counters y Equipaje rezagado) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Los contratos de acceso a oficina, counter y equipaje rezagado se encuentra dentro de los límites de las normas de carácter imperativo que OSITRAN tiene como competencia supervisar, incluyendo la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2017-CD-OSITRAN y N° 007-2017-CD-OSITRAN, por el cual se impuso los Mandatos de Acceso para prestación del servicio de esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Check – In y Alquiler de Oficinas Operativas); así como la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2015-CD-OSITRAN por el cual se impuso el Mandato de Acceso para prestación del servicio de esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Arrendamiento de almacenes para el depósito de Equipaje Rezagado).
20. OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales de:
 - Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Check in en el AICJH.
 - Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas en el AICJH.
 - Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Mantenimiento de aeronaves.
 - Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas Área Gris en el AICJH.

**Informe de Gestión del
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso			
Usuario Intermedio	Contrato	Servicio Esencial	Aeropuerto
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 2) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 3) AMERICAN AIRLINES 4) UNITED AIRLINE 5) JET BLUE 6) AIR CANADA 7) INTERJET 8) TAME 9) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas)	Lima
1) VIVA COLOMBIA 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 3) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 4) AMERICAN AIRLINES 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR CANADA 8) INTERJET 9) TAME 10) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima
1) AMERICAN AIRLINES 2) UNITED AIRLINE 3) JET BLUE 4) AIR CANADA 5) INTERJET 6) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	Lima
1) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas – Área Gris)	Lima

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

V. Inversiones Reconocidas

21. Al 31 de marzo de 2018, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 347,6 millones; de los cuales OSITRAN reconoció el 32.75%.

Cuadro N° 04 Inversión Reconocida					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	I Trimestre 2018	Inversión reconocida 2018	Inversión acumulada reconocida a marzo 2018
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	0	0	347,606,313

22. En este punto, cabe mencionar que la demora en la entrega de terrenos por parte del MTC tiene como consecuencia que LAP no pueda ejecutar ninguna mejora que tenga un costo mayor a US\$ 5 millones, mientras el incumplimiento persista. Una vez que se encuentre culminada la entrega de los 2,961,486 m² restantes de terreno saneados, se tiene previsto iniciar la Tercera Fase de ampliación del AIJCH, lo cual incluye la construcción de la segunda pista, incrementar el número de puestos de estacionamiento para aeronaves, construir un nuevo terminal para pasajeros y para la carga, entre otros
23. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2018, no se ha reconocido inversiones al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

VI. Transferencia al Sector Público

24. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
25. Durante el primer trimestre de 2018, el Concesionario transfirió al Estado Peruano USD 36,6 millones por este concepto, cifra 9.6% mayor al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

Cuadro N° 05 Detalle del Retribución al Estado – 1T 2018			
Aeropuerto	1T-2017	1T-2018	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 33,403,061	US\$ 36,611,436	9.6%

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. Aporte por Regulación

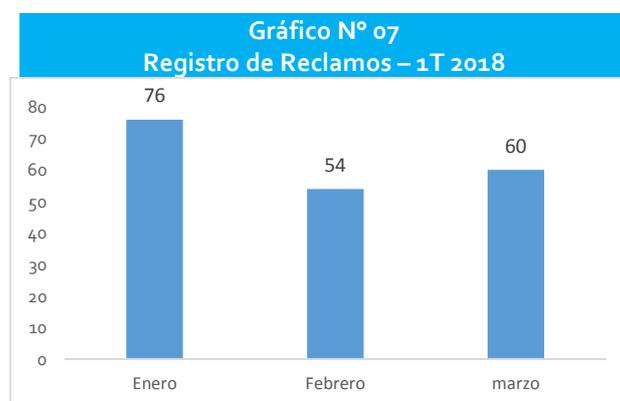
26. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
27. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2018, dicho pago ascendió a S/ 2,9 millones, monto superior en 6.9% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 2,694,340.00 soles).
28. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el primer trimestre de 2018:

Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 1T 2018				
Aeropuerto	Enero	Febrero	Marzo	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 931,729.00	S/ 1,013,893.00	S/ 933,502.00	S/ 2,879,124.00

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VIII. Atención de Reclamos

29. Durante el primer trimestre de 2018, se registraron un total de 190 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos presentados en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representa el 74% del total de los reclamos⁶ presentados en el primer trimestre de 2018.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁵ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

⁶ Un total de 258 reclamos: 190 en el AIJCH, 50 en el ADP y 18 en el AAP.

30. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
- Retención de Objetos.
 - Daño / Perdida de bienes
 - Infraestructura y Maltrato de personal.



© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Primer Trimestre 2018

Colaboradores:

Danilo Campos Flores.

Cristian Ortiz Varias.